

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

08

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 11 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra l), que dice "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- Considerando que el establecimiento tiene las reservas para realizar este viaje con fines pedagógicos, se hace indispensable la contratación.
- Resolución de acta de Deserción 2992-86-L116
- Resolución de acta de Deserción 2992-92-L116
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, por un valor de \$550.000.
- Cotización del Proveedor Angel Garcia Gonzalez, por \$440.000
- Cotización del proveedor Jose Veliz Carvajal, por \$ 340.000
- Pedido de Material N° 1662, de fecha 11.12.2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.977

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1244-SE16, al Proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL, RUT. [REDACTED]-7**, por Servicio de Traslado de 58 Alumnos de 3°A, B Y 4°A, que realizarán visita con fines pedagógicos al Parque Fray Jorge, el día 13 de mayo de 2016, por un monto de \$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos), exento de impuestos.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de Alumnos, Viajes Especiales"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/LRA/xjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE